



RESOLUCIÓN DEL SR. PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, DFERNANDO BALLESTEROS BALLESTER // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE A, VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

Visto expediente que se tramita para la contratación de las instalaciones eléctricas de los actos programados por este organismo para el año 2013, mediante procedimiento abierto, así como la Resolución de esta Presidencia, de fecha 15 de enero de 2013, por la que se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, IMESAPI, S.A a presentar la documentación exigida en las cláusulas 18 y 19 del Pliego de Cláusulas administrativas que rige la contratación a efectos de dictar Resolución de adjudicación, considerando que las empresas han presentado la documentación acreditativa de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y fianza definitiva establecida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 16 de noviembre y, en uso de atribuciones que le confiere el artículo 8.2 apartado h) de los Estatutos en vigor del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **IMESAPI, S.A con CIF A- 28010478** la contratación de las instalaciones eléctricas necesarias para los actos que programe el Organismo Autónomo durante el año 2013 con sujeción al pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la contratación y Pliego de Prescripciones Técnicas, y publicada en el perfil del contratante, según oferta presentada.

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer el gasto por importe de ciento ochenta mil cuatrocientos euros con sesenta y nueve céntimos (180.400,69€) más IGIC de doce mil seiscientos veintiocho euros con cinco céntimos (12.628,05€), y las mejoras valoradas en 22.436,04 euros, total contratado 19.028,74, derivado de la contratación de las instalaciones eléctricas necesarias para los actos que programe el Organismo Autónomo durante el año 2013, con cargo a las partidas presupuestarias 02400 33840 22706, 02400 33850 22706 ; 02400 33890 22706 del vigente Presupuesto del Organismo Autónomo .

Detalle por eventos:

CONCEPTO	IMPORTE	IGIC
CARNAVAL	110.581,78	118.322,50
FIESTAS DE MAYO	31.651,66	2.215,62



**Excmo. Ayuntamiento de
Santa Cruz de Tenerife**
Organismo Autónomo de Fiestas
y Actividades Recreativas

FIESTAS DE BARRIOS	38.167,25	2.671,71
TOTAL	180.400,69	12.628,05

TERCERO. Notificar a la empresa adjudicataria IMESAPI, S.A la presente Resolución y citarle para la firma del correspondiente contrato.

CUARTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil del Contratante municipal.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 16 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Presidente

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Don Luís Fernando Prieto González

17
2/2
12
14
3 -
(S
R
D
E
T
m
co
Es
to
M
av
A
es
ci
9/
JU
C/
O
S
D
N
V.
20
23
alk
on
ele
ics
20
do
m
co
17
2/2
12
14
24
1.2